RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (8-25) DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE " OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (LOTE 5 FINANCIADO CON FONDOS React- EU, Plan Inveat) (PAAM 14/22). EXPEDIENTE 371/2022; CCA: +6.CA9ER45

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. - El 11 de mayo de 2022 se aprueba el expediente de Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para la contratación del expediente "Obras de reforma y conservación de los edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba", mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas. (Lote 5 financiado con fondos React-EU, Plan Inveat) (PAAM 14/22), expediente de Siglo (371/2022); CCA: +6.CA9ER45, con un valor máximo estimado de 21.393.020 €, IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable por otros veinticuatro meses, mediante procedimiento abierto, por precios unitarios sobre las bases de precios relacionadas en el apartado 8.2 del Cuadro Resumen y a las unidades de obra previstas, y tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 218 a 222, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se regulan los Acuerdos Marcos como sistema de racionalización de la contratación.

SEGUNDO. - Los bienes objeto de esta contratación han sido ofertados por lotes, siendo estos:

- LOTE 1: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA SANITARIA NORTE
- LOTE 2: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPITAL LOS MORALES, RESTO DE EDIFICIOS EN LA PARCELA DEL HURS), CSCCP Y HOSPITAL PALMA DEL RIO.
- LOTE 3: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y CTTC.
- LOTE 4: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA
- LOTE 5: OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL), ÁREA SANITARIA NORTE Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA (FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, PLAN INVEAT)

TERCERO. - Con fecha 25 de agosto de 2022 se ha dictado Resolución de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A a los lotes 1,2,3,4 y 5, por importe:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZSANDO S.A. Lotes 1,2,3,4 y 5	**9.724.100,00 €**	**11.766.161,00 €**
TOTAL	**9.724.100,00 €**	**11.766.161,00 €**

Junta de Andalucía

CUARTO. - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación del Acuerdo Marco formalizado con fecha 30 de septiembre de 2022, precisa formalizar contrato basado para los centros peticionarios vinculados al contrato, para ejecutar la obra de REFORMA EN AREAS DE SALUD MENTAL: COMUNIDAD TERAPEÚTICA, HOSPITAL DE DIA, PLANTA DE AGUDOS Y JARDINES, CON EL FIN DE HUMANIZAR LOS ESPACIOS correspondiente al LOTE 2: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPITAL LOS MORALES, RESTO DE EDIFICIOS EN LA PARCELA DEL HURS), CSCCP Y HOSPITAL PALMA DEL RIO, derivado del citado Acuerdo Marco y cuyo importe según presupuesto aprobado asciende a la cantidad de **412.355.72 €** IVA incluido y por un plazo de ejecución de DOS MESES Y MEDIO.

El citado presupuesto aprobado recoge las unidades de obra que satisfacen las necesidades de la administración.

QUINTO. - Que en virtud de lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cláusula 45 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece: " *Puesto que en el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos de los contratos basados, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los mismos , la ejecución de los contrato basados en el acuerdo marco se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego.*", el presente contrato basado se adjudica con arreglo a los términos en él establecidos.

SEXTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco

SÉPTIMO.-. Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

OCTAVO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados.

F U N D A M E N T O S J U R I D I C O S

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado el 25 de agosto de 2022 y formalizado el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. -La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la obra de REFORMA EN AREAS DE SALUD MENTAL: COMUNIDAD TERAPEÚTICA, HOSPITAL DE DIA, PLANTA DE AGUDOS Y JARDINES, CON EL FIN DE HUMANIZAR LOS ESPACIOS del Expediente 371/2022; CCA: +6.CA9ER45, relativo a las Obras de reforma y conservación de los edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba", y relativo LOTE 2: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPITAL LOS MORALES, RESTO DE EDIFICIOS EN LA PARCELA DEL HURS), CSCCP Y HOSPITAL PALMA DEL RIO

SEGUNDO. - El importe de la presente adjudicación asciende a:

Junta de Andalucía

ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZSANDO S.A.	**340.789.85 €**	**412.355.72 €,**

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES Y MEDIO (75 días naturales) iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras.

CUARTO. - Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicatarias **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.,** haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE